

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**16535** *Corrección de errores del Real Decreto 1149/2011, de 29 de julio, por el que se establece y regula el registro español de ayudas «de minimis» en el sector pesquero.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1149/2011, de 29 de julio, por el que se establece y regula el registro español de ayudas «de minimis» en el sector pesquero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 16 de septiembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 98660, en el artículo 1, apartado 1, donde dice: «... relativo a la aplicación de los artículos 57 y 58 del Tratado CE a las ayudas "de minimis" en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) n.º 9860/2004.»; debe decir: «... relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas "de minimis" en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) n.º 1860/2004.».